



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 26 de Febrero de 2025

NÚM. 60

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

ACTA ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 09:00 (nueve horas) del día miércoles 22 del mes de mayo de 2024, dos mil veinticuatro, con el objeto de llevar a cabo reunión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 14, 17, 22, 33, 35, 36, 37, 40, 49 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, se encuentran reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2021-2024 el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal; Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal, Lic. José Fernando Cervantes Moreno, C. María Trinidad Santoyo Guillén; C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, L.A. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, C. Rogelio Simiano Reyes y el Profr. Carlos Alberto González Zuluaga, acompañados de la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe de la presente sesión.

I.- Acto seguido por instrucción del Ejecutivo Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento a realizar el pase de lista correspondiente. Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Lic. José Fernando Cervantes Moreno, C. María Trinidad Santoyo Guillén, C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, L.A. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, C. Rogelio Simiano Reyes, Profr. Carlos Alberto González Zuluaga. (Presentes).

En el mismo acto la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento certifica la existencia del quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

II.- Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración para su autorización y aprobación el siguiente orden del día para que sea analizado por los integrantes del Cuerpo Edilicio.

ORDEN DEL DÍA

- I.- . . .
- II.- . . .
- III.- . . .
- IV.- . . .

V.- . . .

VI.- . . .

VII.- *Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de Modificación a los Estatutos y Reglamento del Instituto Municipal de Planeación.*

VIII.- . . .

IX.- . . .

X.- . . .

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO SIETE.- Como séptimo punto del orden del día y en atención a escrito IMPLAN/02/2024 el Arq. Jorge Alejandro Mateo Mejía, quien funge como titular del IMPLAN Peribán en el que solicita la aprobación de los integrantes del Pleno modificaciones en los Estatutos y Reglamento del Instituto Municipal de Planeación; así como la aceptación de la misión, visión y valores de dicho instituto como se detalla a continuación:

.....
.....
.....

ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PERIBÁN

CAPÍTULO III

DE LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Artículo 11.- Los cargos de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación serán honoríficos, con excepción del titular. Los demás integrantes ciudadanos del Consejo Directivo deberán cumplir con los mismos requisitos que se establecen para el titular.

.....
.....
.....

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PERIBÁN, MICHOACÁN

**CAPÍTULO IV
LAS AUTORIDADES**

Artículo 17.- El Consejo Directivo estará integrado de la siguiente

manera:

- I. Un Presidente, que en todo caso será el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario, que será el Secretario del H. Ayuntamiento;
- III. Un Tesorero, que será el Tesorero del H. Ayuntamiento;
- IV. El titular del Instituto Municipal de Planeación;
- V. Cuatro Consejeros Ciudadanos, electos de acuerdo al artículo 9 de los presentes estatutos; y,
- VI. Cuatro funcionarios municipales designados por el Presidente Municipal, preferentemente los titulares de la Secretaría, Tesorería, Contraloría y de la Dirección de Obras Públicas y o la Dirección de Urbanismo o quienes realicen esas funciones.

Una vez que se concluye con la exposición de motivos el punto que nos ocupa es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento. Dese informe del resultado del presente Acuerdo a las instancias de correspondencia.

.....
.....
.....

Desahogados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden día y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción I y siendo las 11:59 (Once horas con cincuenta y nueve minutos) del día de su fecha, se levanta la presente Acta para los efectos legales conducentes. Doy fe.- Licenciada Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento.

Conformes:

Los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peribán Michoacán para el periodo 2021-2024.

Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal.- Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal.- Lic. José Fernando Cervantes Moreno, Regidor.- C. María Trinidad Santoyo Guillén, Regidora.- C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Regidor.- Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, Regidora.- L.A. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, Regidor.- C. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, Regidor.- C. Rogelio Simiano Reyes, Regidor. (Firmados). Profr. Carlos Alberto González Zuluanga, Regidor. (No firma).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

